



PICHINCHA - ECUADOR

**Resolución Legislativa N° 133-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 29 de noviembre 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), d), t) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la aprobación en primer debate el proyecto de “**ORDENANZA DE DELIMITACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y PARROQUIA DE MINDO**”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de los Bancos, 29 de noviembre del año 2021, las 10H28.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria No. 31-SG-CMSMB-2021, del día lunes 29 de noviembre del año 2021, en el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal Resuelve: Aprobar en primer debate el proyecto de “**ORDENANZA DE DELIMITACION URBANA DE LA CABECERA CANTONAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y PARROQUIA DE MINDO**”.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-


Ab. Ángel Bosquez
SECRETARIO AD HOC







PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 133-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 29 de noviembre del año 2021.- a las 11H47.- **LO CERTIFICO. -**

Ab. Ángel Bósquez
SECRETARIO AD HOC

